

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
023-2013**

Considerando

- 1- Que manifiesta el Director Mauricio González Gutiérrez, su preocupación por las repercusiones que eventualmente pudieren tener para la Institución y los Miembros de la Junta Directiva, las condiciones en las cuales se sustentó en su oportunidad el Acuerdo AJDIP/461-2012, por medio del cual se tuvo por rechazada la solicitud planteada por el Representante Legal de Sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, para el reconocimiento de la licencia de pesca semiindustrial para la captura de sardina gallera (*Ophistonema S.P.*) para faena en el Litoral Pacífico costarricense, razón por la cual deberá mantenerse la licencia de pesca en las condiciones bajo las cuales inicialmente fue otorgada como licencia de pesca artesanal, en pequeña escala, para lo cual a efecto de realizar la actividad pesquera deberá ajustarse las artes de pesca en las condiciones originalmente otorgadas.
- 2- Señala el Director González Gutiérrez, que recientemente fue visitado por personeros de la sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, los cuales le manifestaron su preocupación en razón de los gastos en los cuales dicha empresa ha incurrido, todo ello de total conocimiento por parte del INCOPECA, sin que se le hubiere indicado directriz en contrario, además de que cuando se han presentado gestiones sobre permisos y autorizaciones, el INCOPECA ha procedido a tramitar las autorizaciones correspondientes; salvo ahora cuando sorprendentemente se rechaza la gestión final, sobre la base de aprobaciones de actos preparatorios.
- 3- Consideran los Sres. Directores que resulta conveniente requerir y someter a su vez a dicho Acuerdo a un proceso de revisión que permita establecer con claridad meridiana las condiciones que, en estricto apego al principio de legalidad deban concurrir para el establecimiento definitivo de la autorización de ésta licencia de pesca; por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO:**

SESION ORDINARIA
02-2013

18-01-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

**Dirección General
Técnica**

Acuerda

- 1- Someter a un proceso de revisión, a partir de la próxima sesión, el Acuerdo AJDIP/461-2012, en el cual se rechazó la gestión presentada por la sociedad FK FER S. A., propietaria de la embarcación denominada EL CABALLERO, Certificado de Matrícula PG-5085, para la obtención de una licencia de de sardina gallera (*Ophistonema S.P.*), utilizando como artes de pesca con red de cerco,

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

multifilamento con longitud máxima 450 metros con una profundidad menor de 44 metros, en razón de los elementos aportados por el Director Mauricio González Gutiérrez.

- 2- Comuníquese y Notifíquese
- 3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP/
023-2013

SESION ORDINARIA
02-2013

18-01-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Dirección General
Técnica